

Mérida, Yucatán a 17 de marzo de 2020.
Asunto: Circular

C.P. Gonzalo Alberto Cuevas Mena.
Subdirector del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia

CIRCULAR No. 3

Con la finalidad de prevenir riesgos de contagio por Coronavirus (COVID-19), los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, adoptan las siguientes medidas de prevención, aplicables del 17 al 31 de marzo de 2020.

1. Se recomienda **a los servidores judiciales y personas de apoyo** proceder de la manera siguiente:
 - Lavar frecuentemente las manos.
 - Evitar saludos de contacto.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - Al estornudar o toser, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- 2.- Se deberán limpiar y desinfectar los objetos de uso personal y/o compartido.
- 3.- Se sugiere la utilización de escaleras en lugar de elevadores.
- 4.- Se suspenderá temporalmente el registro manual de entrada y salida, correspondiendo al titular de cada órgano jurisdiccional y área administrativa llevar un control de la asistencia o permanencia del personal a su cargo.
- 5.- En caso de presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria de los establecidos por las autoridades, se exhortará a las personas trabajadoras permanezcan en casa para su recuperación e informen a sus titulares de tal circunstancia.
- 6.- Se reprogramarán los actos o eventos públicos, incluidos los de capacitación.

Los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura darán seguimiento a la información proveniente de las autoridades sanitarias, a fin de adoptar medidas adicionales a las que se indican.

ATENTAMENTE



C.P. Ricardo de Jesús Pacheco Estrella.
Titular de la Unidad de Administración
Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.